

FECHA: 20/12/2018

EXPEDIENTE Nº: 5215/2012

ID TÍTULO: 4313587

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La presente modificación consiste en el cambio de la distribución temporal de tres módulos del plan de estudios y una aclaración respecto de los sistemas de evaluación. Se actualiza el enlace a las Normas de permanencia. Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad. Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud. El texto introducido fruto de la presente solicitud de modificación está en color verde.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a las Normas de permanencia del máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha incluido en este apartado, como es preceptivo, el perfil de ingreso que ya figuraba en el apartado 4.2.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha incluido la justificación de las modificaciones solicitadas en la página dos del documento con texto en color verde. Así mismo se han adecuado las tablas del Plan de estudios a dicha modificación. Las modificaciones propuestas se enumeran a continuación:

- 1) Se propone una modificación de la distribución temporal del plan de estudios con objeto de mejorar la calidad del programa formativo con el fin de mejorar la adquisición de las competencias por parte de los alumnos, consiste en la permuta del módulo 8º Derecho Civil y Práctica Procesal Civil por los módulos 1º Derecho Administrativo y Práctica del Procedimiento Administrativo Común y Proceso Contencioso Administrativo y 6º Derecho del Trabajo y Práctica de los Procedimientos Sociales. Este cambio tiene su fundamentación en que el estudio y práctica del Derecho Civil en el primer cuatrimestre les aportará unas mayores competencias al entrar en el estudio y práctica de las restantes disciplinas por la aplicación en las mismas del derecho civil con carácter supletorio.
- 2) Para la superación de cada una de las asignaturas será condición imprescindible haber obtenido al menos una calificación de 5 en el sistema de evaluación (1) Pruebas objetivas y examen final presencial. La calificación final se obtendrá a partir de la media aritmética de la totalidad de los sistemas de evaluación contemplados en cada una de las materias.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han introducido los cambios propuestos en los módulos afectados.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado este apartado con los datos actuales incluyendo la categoría profesional.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace que lleva al Sistema de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha introducido la fecha de implantación de la modificación solicitada.

11.1 - Responsable del título

Por cambio en el Decanato de la Facultad de Derecho se introducen los datos de la nueva Decana.

11.2 - Representante legal

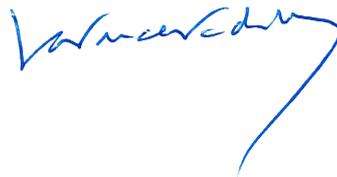
Se introducen los datos del nuevo Rector de esta Universidad.

11.3 – Solicitante

Por cambio en el Decanato de la Facultad de Derecho se introducen los datos de la nueva Decana.

Madrid, a 20/12/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo